

BRUZZONE & ASOCIADOS ABOGADOS

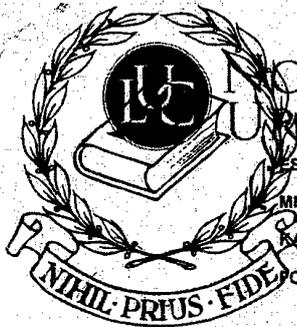


SEÑOR NOTARIO

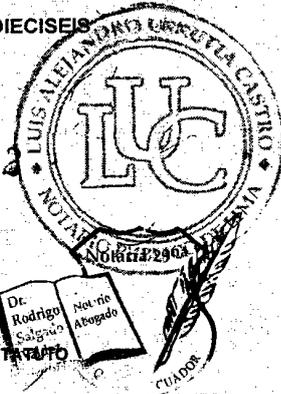
En el Registro a su cargo, sírvase Protocolizar la Ampliación del objeto social y modificación parcial de estatuto que otorga Sistemas de Información Sanitarios S.A.C de nacionalidad Peruana.

Dr. José Luis Bruzzone D.
Mat. 2772 C.A.P

SERIE B N° 1239666



ESCRITURA : SEISCIENTOS OCHENTINUEVE
MINUTA : SEISCIENTOS DIECISIETE
FOLIO : 4145
HOJAS : CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS



AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO

QUE OTORGA

SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIOS S.A.C.

EN MIRAFLORES, LIMA AL PRIMER DIA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE ANTE MI, LUIS URRUTIA CASTRO, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, SE PRESENTA:

SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIOS S.A.C., CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE 20520659251, CON DOMICILIO EN JIRON ARIAS ARAGUEZ 250, URBANIZACION SAN ANTONJO, MIRAFLORES, LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR: DIEGO HUERTAS DEL PINO CAVERO, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 41444339, SUFRAGANTE, QUIEN MANIFIESTA SER ABOGADO, SOLTERO, Y DECLARA ESTAR FACULTADO SEGÚN ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2011, LA MISMA QUE SE INSERTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DOY FE QUE EL OTORGANTE ES MAYOR DE EDAD, TIENE CAPACIDAD Y LIBERTAD PARA CONTRATAR, CONOCIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, QUE LE HE ADVERTIDO SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO Y DE HABERLO IDENTIFICADO CON EL DOCUMENTO INDICADO, QUIEN PARA TRANSCRIBIRLA Y CONSERVARLA EN MI PROTOCOLO, ME HA PRESENTADO LA SIGUIENTE:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO LUIS URRUTIA CASTRO:

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA POR LA CUAL CONSTE LA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO, QUE OTORGA SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIOS S.A.C., CON R.U.C. N° 20520659254, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN JR. ARIAS ARAGÚEZ N° 250, URBANIZACIÓN SAN ANTONIO, DISTRITO DE MIRAFLORES, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR DIEGO HUERTAS DEL PINO CAVERO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 41444339, FACULTADO SEGÚN COMPROBANTE QUE USTED SE SERVIRÁ INSERTAR, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRIMERO: SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIOS S.A.C. SE CONSTITUYÓ CON ESA DENOMINACIÓN Y CON UN CAPITAL INICIAL DE S/. 3,050.00 (TRES MIL CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) INTEGRAMENTE SUSCRITO Y TOTALMENTE PÁGADO, DIVIDIDÓ EN 3,050 (TRES MIL CINCUENTA) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/1.00 (UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES) CADA UNA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2008 OTORGADA ANTE LA NOTARIO DE LIMA DOCTOR RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARÁN, QUEDANDO INSCRITA EN EL ASIENTO A 00001 DE LA PARTIDA N° 12251608 DEL LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

SEGUNDO: QUE, EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIOS S.A.C. CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2011, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO EN AGENDA DE LA MISMA, CUYO TEXTO USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR COMO PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ORIGINE LA PRESENTE MINUTA, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

1. AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN A CONTINUACIÓN; Y,
2. COMO CONSECUENCIA DEL ACUERDO ANTES INDICADO, MODIFICAR EL ARTÍCULO 1° DEL ESTATUTO SOCIAL, EL CUAL TENDRÁ EN ADELANTE EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

"ART. 1°- SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIOS S.A.C. ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CUYO OBJETO ES DEDICARSE A:

1. LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y VENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES DE TODA CLASE, ESPECIALMENTE LOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SECTOR SANITARIO, ASÍ COMO SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS DE CUALQUIER CLASE;
2. LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE SISTEMAS Y SOFTWARE DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA EN GENERAL Y DE TELECOMUNICACIONES;

NOTARIA PÚBLICA DE LIMA
LUIS URRUTIA CASTRO
Av. Benavides 1294 Miraflores
Teléfono: 445-0017

Escritura inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de Lima, en el tomo N° 12251608, folio N° 4145, en la partida N° 12251608 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

3. DEDICARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, SUPERVISIÓN Y CONSULTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES QUE COMERCIALICE, IMPORTE O VENDA;

4. LA ADMINISTRACIÓN DE HOSPITALES Y/O GESTIÓN HOSPITALARIA A FIN DE MANEJAR, ADMINISTRAR O LLEVAR A CABO TODO TIPO DE GESTIÓN DE HOSPITALES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO; Y,

5. DEDICARSE AL DISEÑO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS, REPUESTOS, ACCESORIOS, SISTEMAS Y SOFTWARE EN GENERAL Y DE INTERNET, AL IGUAL QUE PRESTAR ASESORÍA EN DICHO CAMPO.

DE IGUAL FORMA, LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCER LA REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y/O FRANQUICIA DE CUALQUIER OTRA EMPRESA NACIONAL O EXTRANJERA QUE SE DEDIQUE A LAS MISMAS ACTIVIDADES.

PARA LOGRAR SUS FINES LA EMPRESA PODRÁ INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE OTRAS SOCIEDADES, ADQUIRIR ACCIONES DE SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS O SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS ASOCIATIVOS, PUDIENDO A TALES EFECTOS PRACTICAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE A CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DISTINTA A LAS RESEÑADAS EN LOS PUNTOS PRECEDENTES QUE SU JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PREVIA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA, DECIDA EMPRENDER SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA ÍNDOLE.

TERCERO: YO, DIEGO HUERTAS DEL PINO CAVERO, DOY POR CUMPLIDO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN LOS ENCARGOS QUE SE ME CONFIRARON EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIOS S.A.C. CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2011.

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS CLÁUSULAS DE LEY Y ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA PRESENTE MINUTA, CUIDANDO DE HACER LOS INSERTOS CORRESPONDIENTES Y DE PASAR LOS PARTES AL LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA PARA SU INSCRIPCIÓN.

LIMA, 24 DE JUNIO DE 2011.

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLES.

SELLO Y FIRMA ILEGIBLE DE ABOGADO: DIEGO HUERTAS DEL PINO CAVERO CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA 46758

C E R T I F I C O: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NUMERO 1, PERTENECIENTE A SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIOS S.A.C., AUTORIZADO POR EL DOCTOR RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARÁN, BAJO EL N° 66934-2009, CON FECHA 15 DE ENERO DE 2009; EN EL CUAL DEL FOLIO 34 AL FOLIO 36 CORRE EXTENDIDA Y FIRMADA EL ACTA, QUE SE TRANSCRIBE EN SU PARTE PERTINENTE CON EL CONTENIDO LITERAL SIGUIENTE:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIOS S.A.C.

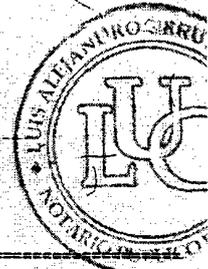
EN LIMA, A LOS 23 DÍA DEL MES DE JUNIO DEL 2011, SIENDO LAS 10:30 A.M., SE REUNIERON EN EL LOCAL SITO EN JR. ARIÁS ARAGUEZ N° 250, DE LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MIRAFLORES, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LOS SEÑORES ACCIONISTAS:

- **COMERCIO INTERNACIONAL TRADING S.A.C.**, TITULAR DE 1,525 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR ANTONIO CALLEJA RELAÑO, FACULTADO SEGÚN CARTA PODER QUE SE ENCONTRÓ CONFORME.

- **INVERSIONES EN ACCIONES S.A.C.**, TITULAR DE 1,525 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR ANTONIO CALLEJA RELAÑO, FACULTADO SEGÚN CARTA PODER QUE SE ENCONTRÓ CONFORME.

ACTUÓ COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO EL SEÑOR ANTONIO CALLEJA RELAÑO, QUIEN FUE ELEGIDO UNÁNIMEMENTE POR LOS CONCURRENTES PARA ESOS EFECTOS.

EL PRESIDENTE CONSTATÓ QUE SE ENCONTRABAN REPRESENTADAS LA TOTALIDAD DE LAS 3,050 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA, TODAS DE UNA SOLA CLASE, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS CON DERECHO A VOTO.



FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE. =====
 ES CONFORME, CON EL ACTA ORIGINAL DE SU REFERENCIA. =====
CONCLUSION: =====
 DOY FE QUE EL OTORGANTE DECLARA HABER LEIDO ESTE INSTRUMENTO INTEGRAMENTE Y ESTANDO CONFORME CON EL MISMO
 RATIFICA SU CONTENIDO. =====

DIEGO HUERTAS DEL PINO CAVERO
 SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIOS S.A.C.

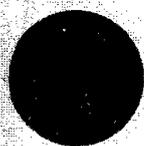
EL NOTARIO DEJA CONSTANCIA QUE ESTE INSTRUMENTO SE INICIA EN LA FOJA CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEGISEIS Y CONCLUYE EN LA FOJA CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE VUELTA CORRESPONDIENTES A LOS NUMEROS DE SERIE B N° 1239666 Y 1239667 VUELTA RESPECTIVAMENTE; EL OTORGANTE FIRMO Y ESTAMPO SU HUELLA DACTILAR DEL INDICE DERECHO EL PRIMERO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO; FIRMANDO EL NOTARIO, CONCLUYENDO EL PROCESO DE FIRMAS ESTE DIA, DE LO QUE DOY FE. ===== EL PRESENTE **TESTIMONIO** ES REPRODUCCION DEL INSTRUMENTO PUBLICO QUE HA SIDO SUSCRITO POR EL OTORGANTE Y AUTORIZADO POR MI, DE LO QUE DOY FE. =====
 LIMA, 02 DE JULIO DE 2011. =====

www.rree.gob.pe

APOSTILLE
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

als / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
 l presente documento público / This public document
 a sido firmado por / has been signed by **MARIO CÉSAR ROMERO VALDIVIESO**
 uien actua en calidad de / acting in the capacity of **DECANO**
 está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
 f **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified
 in / at ODE PLAZA NORTE 6. el / the 14/07/2011
 or / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 bajo el número / N° MRE792024111316261338
 Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



Solórzano Guadalupe Jorge
 Dirección General de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 09 N° 015995



LUIS URUTIA CASTRO
 NOTARIO DE LIMA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
 corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Luis Urutia Castro
 Comprobante N° *127483* Fecha: 12 JUL 2011
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Mario César Romero Valdivieso
 DECANO

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12251608

Notaria 29na
Dr. Rodrigo Novillo
Abogado

000-104

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIOS S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 01/07/2011 otorgada ante NOTARIO LUIS ALEJANDRO URRUTIA CASTRO en la ciudad de LIMA y Junta General del 23.06.2011, se acordó modificar el siguiente artículo del estatuto social - **Artículo 1°** - Sistemas de Información Sanitarios S.A.C., es una sociedad anónima cerrada cuyo objeto es dedicarse a: 1. La comercialización, importación, exportación y venta de equipos informáticos y aparatos de telecomunicaciones de toda clase, especialmente los especializados para la implementación del sector sanitario, así como sus repuestos y accesorios de cualquier clase. 2. La comercialización, importación, exportación y venta de toda clase de sistemas y software de la industria electrónica en general y de telecomunicaciones. 3. Dedicarse a la prestación de servicios de asistencia técnica, supervisión y consultoría para el mantenimiento preventivo y correctivo, planificación, operación y desarrollo de los productos y sistemas informáticos y de telecomunicaciones que comercialice, importe o venda. 4. La administración de hospitales y/o gestión hospitalaria a fin de manejar, administrar o llevar a cabo todo tipo de gestión de hospitales para su correcto funcionamiento, y, 5. Dedicarse al diseño, importación, exportación, comercialización, venta y distribución de toda clase de equipos, repuestos, accesorios, sistemas y software en general de internet, al igual que prestar asesoría en dicho campo. De igual forma la sociedad podrá ejercer la representación, distribución y/o franquicia de cualquier otra empresa nacional o extranjera que se dedique a las mismas actividades. - Libro de Actas de Junta General N° 01, legalizado ante Notario Público de Lima Ricardo Ortiz de Zevallos, el 15.01.2009, bajo N° 66934-2009. - El título fue presentado el 04/07/2011 a las 01:47:51 PM horas, bajo el N° 2011-00555066 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00024438-33. - Lima, 05 de Julio del 2011.

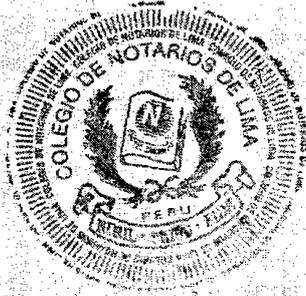

JAIME JAVIER VASQUEZ VILLAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima





INSCRIPCION

Registrada la Modificación de Estatutos en el Asiento B00001 de la Partida 12251608 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, con fecha 05 de julio de 2011. = = = Lima, 08 de julio de 2011. = = =



[Signature]
LUIS HRRUTIA CASTRO
NOTARIO DE LIMA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Luis Urrutia Castro

Comprobante N° 27483 Fecha: 12 JUL 2011
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



[Signature]
Mario César Romero Valdivieso
DECANO

www.mree.gob.pe

APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERU
El presente documento público / This public document
 2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO**
 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **DECANO**
 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
- Certificado / Certified
5. en / at **ODE PLAZA NORTE** 6. el / the **14/07/2011**
 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
 8. bajo el número / N° **MRE204778123148281718**
 9. Sello / timbre / Seal / stamp
 10. Firma / Signature

[Signature]
Solórzano Guadalupe Jorge
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Es compulsa de la copia que en 4 foja(s) me fue presentada.- Quito a, **08 AGO. 2011**

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITA



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Dr. José Luis Bruzzone D., el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en CINCO foja (s) útil (es), protocoliza los documento (s) que antecede (n) _____
Quito, a **08 AGO. 2011**

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

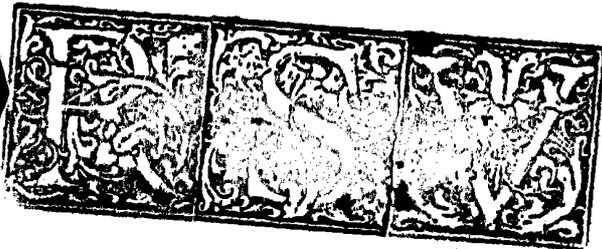


Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero ésta **TERCERA** copia certificada, firmada y sellada en Quito, a **08 AGO. 2011**



EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

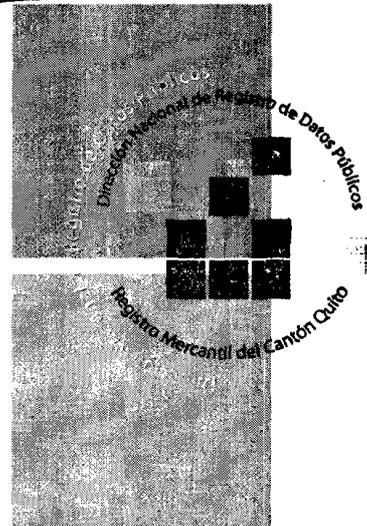


09-0706



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CUATRO MIL DIEZ** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de septiembre del 2.011, bajo el número **3081** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1645 del Registro Mercantil de diez y nueve de mayo del año dos mil once, Tomo 142.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Protocolización de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera “ **SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIOS S. A. C.** ”, efectuada el 08 de agosto del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **39964**.- Quito, a trece de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

000-007

4010

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 8 de agosto de 2011, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la modificación del objeto social de la sucursal de la compañía extranjera SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIOS S.A.C., de nacionalidad peruana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.1989 de 9 de mayo de 2011, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de mayo de 2011;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales y Concurso Preventivo, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.11.Q.122 de 7 de septiembre de 2011, ha emitido informe favorable para que se proceda en la forma solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el extranjero, atinentes a la modificación del objeto social de la sucursal de la compañía SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIOS S.A.C., constante en la protocolización efectuada el 8 de agosto de 2011, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la mencionada protocolización con esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIOS S.A.C. de 19 de mayo de 2011; y, sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la referida protocolización, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **09 SEP 2011**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

PVF/cmf
Exp. 138896
Tram. 42125

00 0000

ZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11-4010 dictada por la Superintendencia de Compañías el 09 de septiembre del año 2011, fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes a la modificatoria del objeto social de la sucursal de la compañía extranjera **SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIOS S.A.C.**, protocolizados en esta Notaria el 08 de Agosto del 2011.- Tomé nota de este particular al margen de la protocolización antes mencionada.- Quito a 16 de septiembre del año 2011.-



RSV

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Saldez

